



COLECTIVOS
culturales • Comunitarios
CIUDAD DE MÉXICO 2023

BASES

SEGUNDO PERIODO 2023 COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2023

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, te invita a participar en el Programa Social "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023" que impacta en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México en las colonias, barrios y pueblos con bajos o muy bajos índices de Desarrollo. Las y los Colectivos Culturales Comunitarios pueden participar con Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario o Proyectos de Activación Cultural Comunitaria, en este segundo periodo se beneficiarán a 96 Colectivos emanados de todos los territorios de la Ciudad de México.

¿Qué actividades realizan?

Las y los Colectivos Culturales Comunitarios: durante su participación en el Programa Social, deberán realizar las actividades designadas por la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria, así como las señaladas en cada categoría, disciplina y método de implementación de la misma.

Para efectos del presente Programa Social, se entenderá como Colectivo Cultural Comunitario, a la agrupación voluntaria de personas organizadas, integrada mínimo por tres personas, con

objetivos e intereses en común, formado al interior de la comunidad con la misión de gestionar, intercambiar, construir y desarrollar actividades artístico-culturales, impulsando el desarrollo social a través de procesos, desde con y para la comunidad, facilitando con ello, el ejercicio de los derechos culturales a la comunidad.

1. Las y los Colectivos Culturales Comunitarios participantes en el Programa Social, como retribución social, deberán realizar la totalidad de las actividades señaladas en el proyecto por el cual hayan sido seleccionados por el Comité Dictaminador, así como las actividades asociadas no programadas que respondan al alcance de los objetivos y metas del programa y todas aquellas en las que tenga participación la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

2. Compilación de materiales probatorios y documentación de las actividades ejecutadas, así como la sistematización y digitalización de comprobables de las mismas.

3. Participar en todas las acciones y actividades que convoquen las áreas administrativas a cargo de la coordinación, seguimiento y operación del Programa Social sobre cualquier contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México.

4. Entrega de informes y todos aquellos instrumentos necesarios para la comprobación de la ejecución de las actividades de manera puntual.

5. Entrega de soporte documental e información comprobatoria de los gastos efectuados relacionados con el apoyo económico asignado y todas aquellas que se desprendan de la normatividad vigente, de los límites de las actividades, tareas y responsabilidades.

6. Actuar dentro del marco del protocolo de seguridad establecido en el Programa Social.

7. Las actividades ejecutadas por la o el Colectivo Cultural Comunitario deberán circunscribirse al ámbito de la Ciudad de México.

Las y los Colectivos Culturales Comunitarios podrán participar con Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario o Activación Cultural Comunitaria en las siguientes disciplinas:

- **Artes Visuales- Multimedia**
- **Danza**
- **Teatro**
- **Música**
- **Artes Plásticas**
- **Literatura y/o Publicaciones de Creación Comunitaria**
- **Patrimonio Cultural, Natural o Mixto y Memoria Histórica**
- **Interdisciplinarios**
- **Divulgación de la Ciencia**
- **Imagen Urbana**
- **Espacios Verdes**
- **Arte Urbano**
- **Otras (cualquiera que no esté considerada en las anteriores)**

También seleccionarán con que monto pueden desarrollar su proyecto:

1. 33 Colectivos Culturales Comunitarios en la Categoría de \$100,000.00

2. 33 Colectivos Culturales Comunitarios en la Categoría de \$75,000.00

3. 30 Colectivos Culturales Comunitarios en la Categoría de \$50,000.00

¿Qué documentación deben entregar las y los Colectivos Culturales Comunitarios para participar?

a. Estar integrado por al menos tres integrantes que tengan como mínimo dieciocho años cumplidos a la fecha de publicación de la Convocatoria, preferentemente que vivan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán las actividades.

b. Los integrantes deberán ser personas ciudadanas en pleno ejercicio de sus derechos o extranjeros cuya condición migratoria le permita formar parte del Programa Social

c. Los integrantes podrán contar preferentemente con experiencia de trabajo cultural comunitario.

d. Todas las personas que sean integrantes del Colectivo deben ser residentes de la Ciudad de México.

e. No contar entre sus integrantes con servidores públicos que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en cualquier nivel de gobierno.

f. No recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar.

g. Presentar un proyecto de Desarrollo Cultural Comunitario o Activación Cultural Comunitaria para ejecutar en una zona territorial definida.

h. El Colectivo deberá presentar un proyecto original, éste no se podrá presentar en otro programa social similar ya sea del Gobierno Federal, Estatal o Local y/o instituciones privadas.

i. Cada Colectivo Cultural Comunitario podrá participar en la convocatoria únicamente con un proyecto de Desarrollo Cultural Comunitario o Activación Cultural Comunitaria.

j. Designar a un integrante que fungirá como representante a cuyo nombre se entregará el apoyo económico, este deberá contar con disponibilidad de tiempo para realizar los trámites administrativos y actividades del proyecto; no obstante, el resto de los integrantes serán corresponsables de forma solidaria y mancomunada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

k. Comprometerse a llevar a cabo el proyecto en sus términos, así como a comprobar el uso del apoyo económico recibido, en caso de ser seleccionado.

l. No podrán participar aquellas personas y Colectivos que tengan algún pendiente o proceso administrativo insatisfactorio en otra convocatoria de financiamiento cultural promovida por instituciones federales, estatales o alcaldías.

m. El Colectivo Cultural Comunitario deberá colaborar con una acción que coadyuve con los objetivos del Programa Social, a manera de retribución social (capacitaciones, actividades artístico-culturales, laboratorios, facilitar espacios y/o plataformas, vinculaciones con agentes culturales, entre otros).

n. Leer y conocer el contenido y alcance de las Reglas de Operación del Programa Social

o. Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso.

p. Entregar toda la documentación señalada.

¿Cómo se registran?

Las y los Colectivos Culturales Comunitarios interesados en participar en las tareas y acciones de este Programa Social, deberán presentarse en las instalaciones de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en el estacionamiento de la Escuela del Rock, ubicada en Av. De la Paz 26, Col. Chimalistac, Álvaro Obregón, C.P. 01070**, con la siguiente documentación:

a) Hoja de Pre-registro con todos los datos que se solicitan*

b) Original y copia de Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno de los integrantes del Colectivo (INE vigente de la Ciudad de México, Pasaporte o Cédula Profesional con fotografía).

c) Documento que, en su caso, acredite que la condición migratoria de cada uno de los integrantes del Colectivo les permita formar parte del Programa Social.

d) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los integrantes del Colectivo; actualizados 2023.

e) Copia de Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (luz, gas, agua, telefonía fija y predial) con una vigencia no mayor a tres meses a

la fecha de registro, de cada uno de los integrantes del Colectivo.

f) Currículum Vitae del Colectivo Cultural Comunitario (máximo 3 hojas).

g) Proporcionar correo electrónico y teléfono de cada uno o una de los integrantes del Colectivo como medios para recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal, relacionadas con el Programa Social.

h) Manifiestos*

i) Carta poder firmada por todas las y los integrantes del Colectivo, en la que nombren a un representante de entre sus integrantes para realizar los trámites relativos al Programa Social*

j) Carta de autorización de uso de imagen de cada uno de las y los integrantes*

k) Proyecto. El Colectivo Cultural Comunitario deberá presentar un proyecto de Desarrollo Cultural o Activación Cultural Comunitaria en alguna de las disciplinas mencionadas anteriormente. **

*Los formatos se deben descargar en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México <https://www.cultura.cdmx.gob.mx/>, se llenan a computadora (PC Windows) y se firman con tinta azul. La documentación deberá ser entregada dentro de **un sobre manila tamaño carta con hilo**, ordenada por cada integrante de acuerdo a los incisos de la presente convocatoria.

**El proyecto se deberá entregar de manera física y en digital una memoria USB (formato .PDF).

Las citas para asesorías presenciales, se deben registrar y agendar al teléfono 55 1719 3000 Ext 1308, en un horario de 11:00 a 15:00 hrs, durante la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de junio de 2023. Cualquier duda o comentario al correo electrónico: colectivosculturalescdmx2023@gmail.com

Para mayor información consulta las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entrega de documentación: 3 al 6 de Julio de 2023.

Horario 10:00 - 18:00 horas

Publicación de Resultados: 24 de Julio de 2023